



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001 - 2009/MDV

Ventanilla, 20 ENE. 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorando No. 649-2008/MDV-GSS, de la Gerencia de Servicios Sociales e Informe No. 244-08-MDV/GSS-SGSI, de la Subgerencia de Salud Integral; e Informe No. 011-2009/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con relación a la solicitud de prórroga de la Ordenanza Municipal No. 031-2008-MDV, que dispone la exoneración del derecho de pago en procedimiento de registro de can; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 031-2008-MDV, de fecha 09 de setiembre del 2008, se dispuso la exoneración del derecho de pago en el procedimiento 11.04, hasta el 31 de diciembre del 2008, con la finalidad que la Gerencia de Servicios Sociales, realice una campaña de identificación y registro de los canes en todo el distrito.

Que, la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 80 numeral 4) establece que las Municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, podrán proveer los servicios de saneamiento rural (...) para la realización de campañas de epidemias y control de la sanidad animal"



Que, el capítulo III, artículo 10 inciso 10.1 de la Ley No. 27596- Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes, señala que las Municipalidades Distritales..., serán competentes para llevar el registro de canes, donde se deberá especificar las características físicas que permita la identificación del can, la identificación del propietario o poseedor, según corresponda, los antecedentes veterinarios, su condición de potencialmente peligroso y los antecedentes de incidentes de agresión en que haya participado".

Que, mediante Informe No. 011-2009/MDV-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina sobre la procedencia de la solicitud de prórroga de la Ordenanza en mención, por encontrarse dentro de la normatividad vigente, pretendiéndose regularizar la identificación y registro de canes en todo el distrito.

Que, mediante Acuerdo de Concejo No. 006-2009, de fecha 20 de enero del 2009, se aprobó establecer la prórroga de la Ordenanza Municipal No. 031-2008-MDV, de fecha 09 de setiembre del 2008, hasta el 31 de marzo del 2009.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para su correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal"

LA SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA Que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta
Municipalidad

Dra. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA

Ventanilla, 20 ENE. 2009



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER LA PRORROGA del plazo establecido en el artículo primero de la Ordenanza Municipal N° 031 - 2008-MDV, de fecha 09 de setiembre del 2008, hasta el 31 de marzo del 2009.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales, y demás unidades orgánicas pertinentes el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Dra. Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA Que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta
Comuna

20 ENE. 2009
Ventanilla


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Dra. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL